



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0054 Del **GP Socialista Canario**, sobre programación de campaña de sensibilización y concienciación sobre la protección del patrimonio por Radiotelevisión Canaria. Página 2

8L/PNL-0055 Del **GP Popular**, sobre las propuestas del Dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos. Página 2

8L/PNL-0056 Del **GP Popular**, sobre simplificación administrativa a favor de la recuperación económica. Página 4

8L/PNL-0057 Del **GP Popular**, sobre renovación y adaptación del Acuerdo Marco de 2007 de las escuelas unitarias de Canarias. Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0015 Del **GP Popular**, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0255 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre concienciación ciudadana en el ámbito social, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0054 Del GP Socialista Canario, sobre programación de campaña de sensibilización y concienciación sobre la protección del patrimonio por Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 999, de 8/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre programación de campaña de sensibilización y concienciación sobre la protección del patrimonio por Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, para su tramitación ante la Comisión de Control de RadioTelevisión Canaria.

ANTECEDENTES

Canarias posee un amplio patrimonio, entendido éste en todas sus vertientes (cultural, artístico, patrimonial, arqueológico, etc.) el cual forma parte no sólo de nuestros signos de identidad canaria sino del conjunto de nuestra riqueza cultural y patrimonial, conceptos ambos que están indispensablemente relacionados con la actividad turística del archipiélago.

La sensibilización y concienciación de los ciudadanos es algo de vital importancia de cara a la protección de nuestros bienes culturales y patrimoniales y a que se consiga con ello una óptima conservación de los mismos.

Los medios de comunicación, como todo medio de difusión pública, influyen poderosamente en los ciudadanos. En Canarias disponemos de una radiotelevisión pública, configurada como un servicio público, a través de la cual se debe hacer especial hincapié en difundir al conjunto de la ciudadanía todos aquellos valores de nuestra cultura en su más amplio concepto, entre el que se encuentra el patrimonio.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que por parte del ente RadioTelevisión Autónoma Canaria se incorpore en su programación la difusión de una campaña de sensibilización pública y concienciación ciudadana sobre la importancia de la protección del conjunto del patrimonio de Canarias, en la que se utilicen estrategias persuasivas especialmente de cara a los jóvenes y niños.

Canarias, a 8 de febrero de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, don Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0055 Del GP Popular, sobre las propuestas del Dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos.

(Registro de entrada núm. 1.014, de 8/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Popular, sobre las propuestas del Dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a las “Propuestas del Dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos”, a instancias del diputado Fernando Figueroa Force, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de la pasada legislatura, concretamente el 23 de octubre de 2007, se presentó ante la Mesa de la Cámara por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con el apoyo del Grupo Popular, una propuesta para la creación de una comisión de investigación sobre el caso de los niños desaparecidos, que posteriormente se convirtió en una comisión de estudio sobre menores desaparecidos.

Los fundamentos en los que los grupos parlamentarios demandantes justificaron la petición de creación de la citada comisión quedaron claramente expresados en los antecedentes de dicho documento. Así, se decía que “el Parlamento de Canarias, como máximo órgano de soberanía popular de las islas Canarias, ni puede ni debe permanecer ajeno a las cuestiones sociales que preocupan profundamente a las familias de nuestro archipiélago. La seguridad de los menores de Canarias es un tema que nos compete por cuanto de la información que se recabe por la Cámara puedan surgir iniciativas y mejoras”. En consecuencia, se propuso “elevar al Pleno del Parlamento de Canarias un dictamen sobre los datos recabados, así como una propuesta sobre las medidas que cabría adoptar para aumentar la seguridad de las familias canarias y de sus hijas e hijos”.

Cabe destacar que, desde el principio, uno de los primeros objetivos que se plantearon al iniciar los trabajos de la comisión fue recabar toda la información relativa a los graves problemas asociados a la desaparición de un menor y contar con el apoyo y asesoramiento de expertos y organizaciones tanto de ámbito nacional como internacional con dilatada experiencia en hacer frente a las distintas situaciones que origina este drama familiar y social.

El mencionado dictamen, el primero que se generaba desde un ámbito parlamentario autonómico en España, se convirtió a través de sus 34 conclusiones en un instrumento eficaz para promover en todos los ámbitos y reforzar de modo sustancial la posibilidad de minimizar los graves problemas que afectan a la infancia en materia de secuestros, desapariciones y agresiones sexuales.

Sin embargo, tras casi dos años desde su aprobación por el Pleno de este Parlamento el día 22 de junio de 2010, y desde que la Cámara regional elevara el dictamen al Gobierno de Canarias, entre otras instituciones y colectivos, para su conocimiento y el objetivo de que tuvieran en cuenta las propuestas contenidas en el mismo, el Ejecutivo autonómico poco o nada ha hecho en el sentido de poner en marcha las propuestas que estuvieran en su ámbito competencial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Poner en marcha a la mayor brevedad todas aquellas propuestas del Dictamen de la Comisión de Estudio sobre Niños Desaparecidos que puedan implementarse en Canarias y se encuentren dentro de su ámbito competencial.*

2. *Dadas las especificidades geográficas de lejanía, insularidad y fragmentación del territorio que caracterizan al archipiélago, impulsar un acuerdo de cooperación con la Delegación del Gobierno en Canarias para la creación en las islas de una alerta temprana ante la desaparición de menores y la activación de todas las ayudas de los servicios de emergencia en este ámbito.*

Canarias, a 8 de febrero de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0056 Del GP Popular, sobre simplificación administrativa a favor de la recuperación económica.

(Registro de entrada núm. 1.113, de 13/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Popular, sobre simplificación administrativa a favor de la recuperación económica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Simplificación administrativa a favor de la recuperación económica”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa canaria ha experimentado un incremento muy notable, en buena parte como consecuencia del desarrollo de prescripciones comunitarias y estatales. Esta proliferación normativa, que ha generado en algunos casos una cierta confusión, ha comportado también muchas veces la superposición de administraciones, órganos y funciones en las distintas ramas de la actividad administrativa.

Para reducir y clarificar la legislación con el objetivo de que sea más accesible y comprensible para los ciudadanos, que son los destinatarios últimos de la norma, esta iniciativa pretende que todos los grupos parlamentarios de la Cámara se pronuncien, sin reparos, a favor de la simplificación administrativa, con el fin de que el Gobierno de Canarias, y sin más demora, introduzca en el ordenamiento jurídico una serie de medidas que conlleven la agilización de trámites y procesos, para conseguir una administración pública que sea un instrumento eficaz al servicio de la ciudadanía.

Para la consecución de esa finalidad, resulta evidente que muchas de las normas del actual ordenamiento jurídico canario deben ser modificadas, bien para simplificar los trámites de los procedimientos que contienen, o bien porque el transcurso del tiempo ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar su articulado, aunque ello comporte la aprobación de una norma con rango de ley que reúna en un solo texto las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos.

En ese sentido, es preciso recordar que el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias: “Los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen, como principios rectores de su política (...)”, integrado en el título preliminar –de las disposiciones generales–, reconoce “a) la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran” y “c) la consecución del pleno empleo (...)”.

De acuerdo con lo que se acaba de exponer, el Gobierno de Canarias tiene el deber y la obligación de desarrollar una actividad normativa coherente con esos principios, acompañados de transparencia, simplificación, efectividad, objetividad y agilidad para favorecer el desarrollo de la actividad empresarial y el espíritu emprendedor teniendo en cuenta la libre iniciativa y las condiciones de competencia, protegiendo la economía productiva, la actividad de los emprendedores autónomos y la de las pequeñas y medianas empresas, como elementos y soportes esenciales para la consecución de la recuperación del crecimiento y el empleo.

Se trata, en fin, que el Gobierno de Canarias aborde el fenómeno de la simplificación cuya finalidad última sea la reducción efectiva de trámites innecesarios y la simplificación de los procedimientos considerados en conjunto, que comporte un avance real para la reactivación de algunos sectores y facilite la actividad de los empresarios, eliminando regímenes autorizadores, suprimiendo registros no imprescindibles, así como otras cargas, y elimine determinados aspectos reguladores que, además de no ser consecuentes con un modelo de simplificación, añaden complejidad o confusión para los destinatarios últimos de las normas.

El objetivo, por consiguiente, no es otro que la adopción de medidas administrativas y normativas claras para facilitar el acceso y el desarrollo de la actividad empresarial de los ciudadanos, mediante la simplificación de trámites y la reducción de cargas administrativas, además de las modificaciones legales necesarias para alcanzar un conjunto armonizado del ordenamiento jurídico, y en definitiva, para mejorar la regulación normativa en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Introducir en el ordenamiento jurídico canario las reformas administrativas y normativas necesarias con el fin de simplificar los procedimientos y mejorar la regulación normativa.*

2. *Que la actuación pública que, en tal sentido, deba llevarse a cabo se inspire en los principios de simplificación administrativa y normativa, de racionalización de las administraciones públicas y de no imposición de cargas que conlleven un coste innecesario para los ciudadanos y para la actividad económica.*

Canarias, a 13 de febrero de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0057 Del GP Popular, sobre renovación y adaptación del Acuerdo Marco de 2007 de las escuelas unitarias de Canarias.

(Registro de entrada núm. 1.114, de 13/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre renovación y adaptación del Acuerdo Marco de 2007 de las escuelas unitarias de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición No de Ley relativa a “Renovación y adaptación del Acuerdo Marco de 2007 de Escuelas Unitarias de Canarias”, a instancias de la diputada M.^a Teresa Pulido García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2007 el colectivo de escuelas unitarias lleva reivindicando la renovación del acuerdo marco suscrito en ese momento por consenso entre los profesionales del sector, los padres, los agentes sociales y la Administración autonómica.

Muchos años de trabajo de más de casi tres generaciones de maestros/as, de entrega, de actividades, de trabajo pedagógico de calidad, fomentando las actividades en los barrios, apostando por nuestras medianías, con una dedicación ejemplar, con gran entrega e ilusión y muy buenos resultados.

En el Pleno del 7 de febrero, el consejero compareció a instancias del Grupo Popular y negó la mayor, aseguró que esto era una alarma infundada e innecesaria, palabras que han hecho mucho daño en la comunidad educativa. Tras cuatro años esperando la renovación del Acuerdo Marco del 2007, lo mínimo que debería hacer la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias es renovar dicho acuerdo. Si la intención del consejero es apoyar este modelo, como ha manifestado en sede parlamentaria, lo que le pedimos desde el Grupo Popular es que lo plasme en un documento.

Los colectivos de escuelas unitarias (CER) tienen tras de sí una gran historia de grandes esfuerzos a nivel pedagógico y organizativo, es de justicia plasmar en un nuevo acuerdo marco el compromiso unánime de apoyo hacia este sistema educativo al cual todos los grupos políticos debemos reconocer sus bondades y su gran labor de potenciación cultural en favor de los barrios, en una apuesta firme por nuestras medianías. Las escuelas rurales tienen el reconocimiento de alumnos y padres, nuestra peculiar orografía las hace aún más necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en consenso con la comunidad educativa de las escuelas unitarias en Canarias, renueve y adapte el Acuerdo Marco del 2007 conforme a las nuevas necesidades.

Canarias, a 13 de febrero de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

8L/I-0015 Del GP Popular, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012.

(Registro de entrada núm. 1.115, de 13/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Popular, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular llegó a afirmar, con ocasión del debate de su enmienda a la totalidad al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 en el Pleno que conoció de la misma, que dichas cuentas contenían unos ingresos ficticios que supondrían el bloqueo del empleo y de la actividad económica en un escenario con el 30 por ciento de su población activa en desempleo.

Tal afirmación tenía sentido toda vez que el Proyecto de Presupuestos para 2012, finalmente aprobado por la Cámara, era ajeno a la coyuntura, pues se desconocía la financiación procedente del Estado, que representa el 60% de los ingresos reconocidos en el mismo proyecto presupuestario.

No han pasado sino pocos días desde que tuviera lugar la aprobación referida y, desde el Gobierno de Canarias ya se han oído voces que reconocen la necesidad de modificar la Ley de Presupuestos de 2012 y sus ingresos y gastos cuando se confirme el Presupuesto General del Estado para el presente año.

Entre las modificaciones que deban producirse se encuentra el capítulo referido a la formación para el empleo. La previsión presupuestaria de 240 millones de euros puede verse alterada como consecuencia del esquema que de Presupuestos Generales del Estado finalmente adquiera la correspondencia con Canarias.

Y, siendo el empleo el objetivo prioritario que debe presidir todas las políticas del Gobierno de Canarias, y la formación, como soporte esencial para mejorar la empleabilidad de la población activa para incrementar su rango de posibles colocaciones y facilite la transición del desempleo a la ocupación, no resulta admisible que se posterguen o interrumpan los ciclos que dan lugar al binomio formación y empleo con la asiduidad ya consolidada.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Gobierno de Canarias para conocer cuál es la previsión presupuestaria en materia de formación para la convocatoria de 2012 y cuál la previsión temporal de su aprobación y desarrollo.

Canarias, a 13 de febrero de 2012.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0255 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre concienciación ciudadana en el ámbito social, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 13/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.078, de 10/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre concienciación ciudadana en el ámbito social, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito de la autora de la iniciativa por el que solicita que la citada pregunta se entienda dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, se acuerda acceder a lo solicitado.

La iniciativa se tramitará con el siguiente título:

De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre concienciación ciudadana en el ámbito social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

